GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
---
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPÚBLICA PERUANA

# Resolución Gerencial Regional

**Nº 002-2019-GRA/GRTPE**

**VISTOS**

El Oficio N° 496-2018-GRA-GRTPE-SDPSC-ADLG-CCI, de fecha 27 de diciembre del 2018 que lleva adjunto el Plan de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; en fojas 56 y:

**Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 143-2014-GR/GRTPE, modificada por la Resolución Gerencial Regional N°113-2016-GRA/GRTPE se constituye el Comité de Control Interno de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo,

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N°149-2016CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del sistema de control interno que deben de realizar las entidades del estado; así como la medición del nivel de madurez del sistema de control interno con base a la información que deben de registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplcativo informatico Seguimiento y Evaluación del Ssitema de Control Interno;

Que, conforme al documento del visto, se propone la aprobación del proyecto del Plan de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; en fojas 56, que contiene la descripción de las acciones realizar, responsables de la implementación, recursos requeridos y el cronograma de trabajo. Por tanto, corresponde expedir la Resolución que aprueba el Plan Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y promover su cumplimiento.

Que, en uso de las facultades otorgadas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°08-2019-GRA/GR y en aplicación de la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, que aprueba la modificación de la estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa; la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD sobre "Implementación del Sistema de Control interno en las Entidades del Estado" y la Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG.

ERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPÚBLICA PERUANA

# Resolución Gerencial Regional

**Nº 002-2019-GRA/GRTPE**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; en fojas 56, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- Notificar la presente Resolución al Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo; provisione los recursos necesarios para la implementación del Plan de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los cuatro días del mes de enero del dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Cesar Augusto Velarde Canaza
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo